CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA
05 ENE 2023
RECIBIDO
Firma Hora 10:33

000063

ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
Departamento de Relatoría y Agenda

AMPLIACIÓN DE AGENDA

Moción 5039, de los congresistas Cortez Aguirre, Bazán Narro, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; López Ureña, del Grupo Parlamentario Acción Popular; Paredes Gonzales, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; y Bermejo Rojas, del Grupo Parlamentario Perú Democrático, mediante la cual proponen que el Congreso de la República ***constituya una comisión investigadora que determine las responsabilidades penales y políticas de las graves afectaciones a los derechos humanos, tales como la vida y la integridad física, ocurridas desde el 7 de diciembre del 2022. La comisión tendría un plazo de 60 días para realizar las investigaciones***.

Moción presentada el 16 de diciembre de 2022.

Consultar la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. de int.	A favor	En contra	Abstenciones
1	FUERZA POPULAR	24			
2	PERÚ LIBRE Cruz	15			
3	ACCIÓN POPULAR Briola	14			
4	ALIANZA PARA EL PROGRESO Soto	10			
5	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL Gutierrez	10			
6	RENOVACIÓN POPULAR	9			
7	AVANZA PAÍS	9			
8	INTEGRIDAD Y DESARROLLO Alva.	6			
9	SOMOS PERÚ	6			
10	PERÚ BICENTENARIO Manrique	6			
11	PERÚ DEMOCRÁTICO Lumachi	5			
12	CAMBIO DEMOCRÁTICO-JUNTOS POR EL PERÚ Reymundo	5			
	TOTAL	**119**	71		

**61 votos requeridos*

28/12/2022

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 5 de enero de 2023

Se acordó la ampliación de agenda para incluir la Moción de Orden del Día 5039, *mediante la cual propone que el Congreso de la República constituya una Comisión Investigadora que determine las responsabilidades penales y políticas de las graves afectaciones a los derechos humanos, tales como la vida y la integridad física, ocurridas desde el 7 de diciembre del 2022.* La comisión tendría un plazo de 60 días para realizar las investigaciones.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 12 de enero de 2023

En sesión de la fecha, el congresista Reymundo Mercado, en nombre de sus autores, fundamentó la Moción de Orden del Día 5039.----------

Concluida la fundamentación, se consultó la admisión a debate de la citada moción, la que requiere el voto a favor del 35% de los miembros del Congreso, según lo establecido en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República.----------

Sometida a votación, se admitió a debate por 75 votos a favor, 42 votos en contra y ninguna abstención, incluidos los votos orales.----------

Siendo las 12:41 horas, el congresista Reymundo Mercado presentó un nuevo texto sustitutorio de la Moción de Orden del Día 5039, en el que acumuló las mociones de orden del día 5232, 5204, 5034, 5032, 5053, 5024, 5233, 5234, 5190 y 5238, *por el que propone crear una Comisión Investigadora Multipartidaria que determine las presuntas responsabilidades penales y políticas de las graves afectaciones a los derechos humanos, tales como la vida y la integridad física, en contra de ciudadanos y agentes del orden ocurridas desde el 7 de diciembre del 2022 en todo el territorio nacional a consecuencia de la crisis política; por un plazo de 90 días calendario.*---------

Concluido el debate del nuevo texto sustitutorio, se aprobó, con modificaciones, por 71 votos a favor, 45 votos en contra y 1 abstención.----------

Siendo las 13:28 horas, la congresista Tudela Gutiérrez presentó un documento s/n mediante el cual solicitó reconsideración a la votación del nuevo texto sustitutorio de la Moción de Orden del Día 5039 y acumulados.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA